**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-003/05**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que el número de alumnos de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación y Profesorado en Computación en condiciones de cursar la asignatura *Elementos de Programación* en el primer cuatrimestre de 2005 supera las 80 personas;

**CONSIDERANDO :**

Que resulta muy importante dictar esta asignatura en el primer cuatrimestre, aun cuando en los planes de estudio de las tres carreras mencionadas corresponde al segundo cuatrimestre, a fin de dar continuidad en el estudio a los alumnos en condiciones de cursarla en el primer cuatrimestre;

Que resulta necesario designar a un asistente responsable de las clases prácticas de *Elementos de Programación* en el primer cuatrimestre;

Que la Lic. Natalia Noelia Nill reúne antecedentes apropiados para trabajar como Asistente de docencia de la asignatura mencionada y ha dado su conformidad para cumplir esta función;

Lo estipulado en la resolución R-80/05 por la cual se asigna al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación un monto para contratacio nes de personal docente;

La resoluciónCSU-070/03que fija los montos para asignaciones comple-mentarias y contrataciones;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 17 de febrero de 2005 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la señora **Licenciada Natalia Noelia NILL** (D.N.I. 20.392.821\*Leg. 9482), para cumplir funciones de **Asistente**, en el Area: I, Disciplina: Programación, Asignatura: **“Elementos de Programación” (Cod. 7645)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 1 de marzo y hasta el 31 de julio de 2005.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios la Lic. Nill percibirá una suma fija, mensual, **pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO ($ 158.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley .-

**Art. 3º).-** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-

**///**

**CDCIC-003/05**

dos emergentes de la resolución R-80/05.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------